ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, Letrado habilitado del Gabinete Jurídico de la CEETA.
- Dª. Begoña Rodríguez Martínez, Interventora de la CEETA.
- Dª. Montserrat Carrasco Miguela, Asesora Técnica adscrita a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D. Carlos Javier de la Flor Bonilla, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas treinta y cinco minutos (12:35 h) del día 02 de julio de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la CEETA, sita en la segunda planta del Edificio WTC, C/ Albert Einstein, 4 -Isla de La Cartuja- Sevilla, las personas arriba citadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la CEETA, para abordar el estudio y análisis de los documentos presentados para subsanación de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 1/7

documentación previa a la adjudicación, correspondiente a los lotes n.º 1 y 3, que fueron presentados por aquellas empresas que formularon la mejor oferta, correspondiente al expediente ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El presidente de la Mesa de Contratación da inicio a la sesión a la hora prevista en su convocatoria, y una vez comprobada la existencia de cuórum de asistencia, comunica que con fecha 24 de junio de 2025 se firmó el acta correspondiente a la novena sesión de la Mesa, siendo publicada al día siguiente en el Perfil del Contratante (PdC), ubicado en la plataforma de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sobre cuyo contenido, con anterioridad a su firma, todos los asistentes a dicha sesión manifestaron su conformidad por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

A continuación, la presidencia informa que el objeto de esta sesión de la Mesa de Contratación, tal y como se contiene en el orden del día, es la vista y examen de los documentos que, en su caso, hayan sido presentados por la entidad licitadora UTE SEIDOR CONSULTING, S.L. - AVANTE FORMACIÓN, S.L., con el propósito de subsanar la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote n.º 1 del presente expediente de contratación. Y asimismo, proceder del mismo modo respecto a la documentación presentada, en su caso y con la misma finalidad, por parte de MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A., en relación con el lote n.º 3.

La Mesa constata que por parte de la UTE no ha sido presentada documentación alguna, no atendiendo dicha entidad el requerimiento que ha sido realizado. Sin embargo, en el caso de MAINJOBS, la documentación requerida ha sido correctamente presentada mediante SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, dentro del plazo concedido de tres días naturales, contados a partir de la notificación del requerimiento efectuado.

No obstante, antes de abordar los asuntos anteriormente relacionados, el presidente de la Mesa informa de la existencia de de un escrito presentado con fecha 19 de junio de 2025 a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, por la mercantil EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U., en el que **solicita la revisión del procedimiento administrativo seguido para la adjudicación del lote n.º 3**, y consecuentemente la reclasificación de las ofertas presentadas, con la inadmisión de aquellas que no cumplían los requisitos de capacidad; invocando para ello los acuerdos de exclusión en el procedimiento de adjudicación del citado lote, que fueron adoptados por la Mesa referente a las ofertas de los licitadores INSTITUTO EUROPA, S.L. y UTE SEIDOR CONSULTING, S.L. - AVANTE FORMACIÓN, S.L., y asimismo, teniendo en cuenta la Resolución 302/2025 dictada con fecha 4 de junio de 2025, por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso interpuesto por la citada UTE contra la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 2/7

resolución de 10 de abril de 2025 del órgano de contratación, en virtud de la cual, se le excluía de la licitación respecto al lote n.º 3.

Se hace observar que la resolución del referido tribunal ya fue tomada en consideración por la Mesa de Contratación, y en su virtud se adoptaron los acuerdos oportunos, con las conclusiones que se recogen en el acta correspondiente a la sesión 9ª celebrada por la misma. A continuación, los miembros de la Mesa entablan una deliberación sobre la petición de revisión manifestada por la entidad EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U., y una vez ha sido analizado el curso del procedimiento seguido por la Mesa, en el marco legal y reglamentario establecido para la adjudicación del citado lote, teniendo asimismo en cuenta que dicha entidad resultó excluida, al no atender en el plazo establecido el requerimiento realizado en su día para que justificara la viabilidad económica de su oferta, por razón de haberse identificado incursa en presunción de anormalidad (tal y como consta en el acta correspondiente a la 3ª sesión celebrada por la Mesa el día 24 de octubre de 2024), y sin entrar finalmente en el análisis del fondo del asunto que se contiene en la solicitud formulada, la Mesa acuerda inadmitir el referido escrito de 19 de junio de 2025, sin más trámite.

Acto seguido, la presidencia da paso al estudio de la documentación presentada con objeto de subsanar la documentación previa para la adjudicación de los lotes 1 y 3, extrayendo la Mesa las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 1: UTE SEIDOR CONSULTING , S.L. - AVANTE FORMACIÓN, S.L.

- ***Habilitación empresarial o profesional*** *(requisitos de capacidad y solvencia que se contienen en las Cláusulas 6.1 y 10.7.2.a.3 y apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores:*

La Mesa acordó que la entidad SEIDOR CONSULTING, S.L. debía presentar certificación en la que acreditara estar en posesión de la habilitación empresarial o profesional exigida en el PCAP, en relación con las especialidades formativas para la ejecución del lote n.º 1 de este contrato: *IFCT13 Consultor Oficial SAP Recursos Humanos*, y *IFCT183 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución - Nivel usuario,* o al menos su solicitud con anterioridad a 13 de septiembre de 2024, fecha fin de presentación de ofertas para este contrato.

Con fecha 25 de julio de 2025 se notificó al licitador UTE SEIDOR CONSULTING , S.L. - AVANTE FORMACIÓN, S.L., un requerimiento para que presentara la documentación reseñada en el párrafo anterior. A continuación, la Mesa accede al Portal de Licitación Electrónica (SiREC), y verifica que la mercantil SEIDOR CONSULTING, S.L. no ha presentado documentación alguna en el plazo establecido, que finalizó el día 30 de julio de 2025 a las 23:59 horas, en la que se acreditaran las condiciones de aptitud profesional exigibles para la realización de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 3/7

actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, o al menos un justificante de la presentación de su solicitud en aras de obtener dicha habilitación. En definitiva, la Mesa concluye que por parte de la entidad licitadora se ha desatendido el requerimiento.

Consecuentemente, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación **la exclusión de la entidad UTE SEIDOR CONSULTING , S.L. - AVANTE FORMACIÓN, S.L.** del procedimiento de adjudicación para el lote n.º 1 del presente expediente de contratación. A continuación, atendiendo a la clasificación de las ofertas presentadas a dicho lote n.º 1, que fue realizada en la segunda sesión celebrada por esta Mesa, y de conformidad con la Cláusula 10.6 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de mejor oferta** a favor de la entidad licitadora **INSTITUTO EUROPA, S.L.**, al haber obtenido la tercera mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, que se establecen en el apartado 8 del Anexo I del PCAP., tal y como se recoge en el cuadro que se reproduce:

LOTE nº 1

LOTE N.º		**1**	**RRHH – MÓDULO SD, VENTAS Y DISTRIBUCIÓN**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		**838.944,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (en euros)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EXPERIS MANPOWERGROUP SLU	**771.828,48 €**	**40,00**	**60**	**100,00**	RESOLUCIÓN MEJOR OFERTA sin efecto por limitación adjudicación de lotes (Anexo I PCAP)
UTE SEIDOR CONSULTING SL AVANTE FORMACIÓN, S.L	**780.192,00 €**	**35,02**	**60**	**95,02**	ENTIDAD EXCLUIDA
INSTITUTO EUROPA	**821.664,00 €**	**10,30**	**60**	**70,30**	**3**
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	**838.944,00 €**	**0,00**	**60**	**60,00**	**4**

De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez que sea aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC al licitador INSTITUTO EUROPA, S.L., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles (a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, o desde el envío del referido requerimiento si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante del acto objeto de notificación, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 4/7

LOTE N.º 3: MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.

- ***Habilitación empresarial o profesional*** *(requisitos de capacidad y solvencia que se contienen en las Cláusulas 6.1 y 10.7.2.a.3 y apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores:*

 La Mesa de Contratación había acordado requerir a la entidad licitadora la presentación de una certificación en la que se acreditase, conforme al apartado 4 del Anexo I del PCAP, habilitación empresarial o profesional, y constando la inscripción de dicha entidad en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de aquella especialidad formativa, no conducentes a certificados de profesionalidad, exigida en este lote (*IFCT130 Consultor SAP S4HANA Ventas*), o al menos la solicitud de la mercantil para su obtención, con anterioridad a la fecha final de presentación de ofertas, debiendo subsistir dicha acreditación/inscripción en el momento de perfección del contrato.

 Una vez se accede a SiREC - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, la Mesa constata que la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. presenta de nuevo un documento que ya fue aportado en su día por la licitadora, junto con el resto de documentación previa a la adjudicación, y que fue objeto del requerimiento realizado para que fuera subsanado, se trata de la misma certificación expedida por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, en la que se hace constar la acreditación de un centro de formación de dicha mercantil, inscrito en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, para la impartición de la especialidad formativa exigida en el PCAP para la ejecución del lote n.º 3 del presente contrato: *IFCT130 Consultor SAP S4HANA Ventas*, sin que conste en el mismo la fecha de inscripción de dicha habilitación, o al menos de su solicitud (debiendo haberse acreditado la citada inscripción desde al menos el 13 de septiembre de 2024, fecha fin de presentación de ofertas para este contrato).

 Por lo que la Mesa de Contratación determina que no se ha dado debido cumplimiento al requerimiento efectuado. Asimismo, obra en poder de la Mesa comunicación de la citada Delegación Territorial, en la que se hace constar lo siguiente:

 *"Con fecha 11/03/2025 y número de expediente 110712, D./Dña. MARÍA JOSÉ MORALES AVILÉS, con DNI/NIE ***0906**, en nombre y representación de la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., con NIF-A92909068, presenta declaraciones responsables de inscripción de un centro de formación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía para impartir en la modalidad presencial especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.*

 Visto lo anterior, se comunica que, con fecha 11/03/2025, ha quedado inscrito en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía el centro de formación MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., con código 86329 de la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 5/7

incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas, sin perjuicio de la supervisión posterior del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 y en los artículos 74 y 80 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos, para impartir en la modalidad presencial las especialidades formativas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº DE ALUMNADO
IFCT130	CONSULTOR SAP S4HANA VENTAS	15
IFCT13	CONSULTOR OFICIAL SAP RECURSOS HUMANOS (HR)	15
IFCT83	SAP-MÓDULO SD, VENTAS Y DISTRIBUCIÓN- NIVEL USUARIO	15

La inscripción realizada está sujeta al mantenimiento de las condiciones y requisitos que motivaron su obtención y al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 16 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, y en el articulo 84 de la Orden de 23 de octubre de 2009."

En consecuencia, la Mesa determina que no quedan acreditadas las condiciones de aptitud profesional exigibles para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, con anterioridad al día 13 de septiembre de 2024, fecha fin de presentación de ofertas para este contrato, de conformidad con lo contenido en el PCAP.

- *En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y apartado 4.B. del Anexo I del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

 La entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. presenta de nuevo el mismo documento que ya fue aportado en su día, junto con el resto de documentación previa a la adjudicación, y que fue objeto del requerimiento realizado en relación con la subsanación del mismo, esto es, se remite un documento que justifica la solicitud de presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 ante el Registro Mercantil de Málaga, pero en ningún caso en el mismo se certifica o queda acreditado el depósito de las citadas cuentas. Por lo que no se ha dado debido cumplimiento a dicho requerimiento.

- ***Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios**, que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (apartado 4.D. del Anexo I del PCAP). La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones requeridos se realizará mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 6/7

personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato", realizada conforme al modelo establecido en el ***Anexo XIV*** *del PCAP.*

La entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. presenta sendas declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexos XIV debidamente cumplimentados y firmados por dicho personal).

Consecuentemente y por todo lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación **la exclusión de la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.** del procedimiento de adjudicación para el lote n.º 3 del presente expediente de contratación. Asimismo, al resultar que dicha entidad es la última entidad clasificada para la ejecución del citado lote (atendiendo a la clasificación realizada con fecha 24 de octubre de 2024 en la tercera sesión celebrada por la Mesa de Contratación, por la que se ordenaban las ofertas definitivamente admitidas); y ante la ausencia de otras ofertas, tras las exclusiones de las entidades EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U., INSTITUTO EUROPA, S.L., UTE SEIDOR CONSULTING, S.L. – AVANTE FORMACIÓN, S.L., y finalmente MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, la Mesa acuerda trasladar al órgano de contratación la propuesta para **declarar desierto el lote n.º 3**.

A las doce horas cincuenta y cinco minutos (12:55 h) del día 02 de julio de 2025, sin más asuntos del orden del día que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha al principio expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
José Luis Medina García

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	03/07/2025	
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCPCM83JQBDSHV3S8HQ5EU97Y	PÁG. 7/7	